

el fallo dictado por el Consejo de Nobres buenos en 25 de Agosto último, en el juicio promovido por dicho Procurador contra Juan Gjo Casanova, del Blau de Brujas, por haber atajado la acequia del Pital nuevo, no dejando llegar el agua á la cola de la misma; en vista de las razones aducidas en el recurso, de las declaraciones de algunos testigos y de lo que terminantemente dispone el artículo 153 de las Ordenanzas, informa la Comisión, que procede declarar nulo el juicio apelado, y que el expediente vuelva de nuevo al Consejo para que, cubriendo nuevo juicio, dicte nuevo fallo.

El Ayuntamiento con- Y conformándose el Ayuntamiento con-
cila de conformada el precedente parecer, acordó como en el mis-
á lo que se propone, mo se propone.

Concediendo permiso Consiguiente á lo informado por la Comi-
para edificar puentes sion de Caminos, acuerda el Ayuntamiento
á la carretera de Albae- te conceder los siguientes permisos:
te á Cartagena á Anto-
Sanchez y Felipe Luján

A Felix Luján, para construir una casa en las inmediaciones del Kilómetro 149 de la Carretera de Albaete á Cartagena; y á Antonio Sanchez Romero, para edificar otra en las inmediaciones del Kilómetro 142 de la misma Carretera.

Ambos concesionarios deberán sujetarse á las condiciones señaladas por el Ingeniero encargado de dicha Carretera; no deberán causar perjuicio á tercero ni interrumpir

